

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 360/2010**

Rawson (Chubut), Noviembre 18 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.502, año 2010, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –  
R/ANT. LIC. PUB. N° 09/10 TERMINACION DE COLECTOR CLOACAL  
NOROESTE PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 0038/08-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor  
Técnico a fs. 432) Dictamen N° 206/10, Asesor Legal a fs. 433) Dictamen N°  
87/10 y Contador Fiscal a fs. 434) Dictamen N° 431/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES